

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
**SUBSECRETARIA DE PESCA**  
3° MOD. RES RAE MERLUZA COMUN  
IV-VIII REGION 2008

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3790 DE 2007, DE ESTA SUBSECRETARÍA, QUE ESTABLECIÓ DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE PESQUERÍA DE MERLUZA COMUN POR ORGANIZACIONES EN REGIONES QUE INDICA.

R. EX. N° 1203

VALPARAÍSO, 9 MAY 2008

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (R. PESQ.) N° 021/2008; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.713, N° 19.822 y N° 19.849; el D.S. N° 11 de 2003 y N° 296 de 2004, y los Decretos Exentos N° 154 y N° 366, ambos de 2003, N° 350 de 2006 y N° 1780 de 2007, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Exentas N° 3789 y N° 3790, ambas de 2007, N° 637, N° 860 y N° 1202, todas de 2008, de esta Subsecretaría.

**RESUELVO:**

1.- Modifícase el numeral 1°.- de la Resolución Exenta N° 3790 de 2007 de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la fracción artesanal de la pesquería artesanal Merluza común *Merluccius gayi* de las áreas sometidas al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, para el período enero-diciembre de 2008, en el sentido de reemplazar la asignación efectuada al Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Merluceros y Afines de Caleta Lo Rojas, VIII Región, Registro Sindical Único 08.07.227, perteneciente al Área Centro de la VIII Región, por la siguiente:

Organización de la VIII Región Centro	RSU	Ene-Jun	Jul-Dic	Total
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Merluceros y Afines de Caleta Lo Rojas, VIII Región	08.07.227	185,530	685,530	871,059

2.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y al Servicio Nacional de Pesca.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA.**

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



Jefe Departamento Administrativo (S)